



Estimado(a)

**Sr(a) Partícipe**

De nuestra consideración:

Le informamos que se ha procedido a corregir en el Reglamento Interno del fondo mutuo **Scotia Estructurado Deuda UF III**, en el cual usted mantiene saldos, la fecha de término del periodo de inversión.

De este modo, en la sección (H) Otra Información relevante, letra (b) Plazo de duración del Fondo, se incorpora el siguiente texto: "El Período de Inversión será desde el día siguiente al último día del Período de Comercialización del Fondo y su duración máxima será de hasta 365 días".

Esta actualización fue ingresada a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) el día 23 de octubre de 2024, entrando en vigencia a partir del día 8 de noviembre del mismo año. Desde el mismo día de la fecha de ingreso, tendrá el derecho a rescatar las cuotas que hubiere suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión de colocación diferida al momento del rescate.

El detalle de esta actualización estará disponible en [www.scotiabankchile.cl](http://www.scotiabankchile.cl). Recuerde que además podrá contactar a su Asesor de Inversiones, o llamar al 600 600 1100 respecto ésta o cualquier otra consulta en que podamos asistirle.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Fabio Valdivieso Rojas

Gerente General

Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.